



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON LUIS PINTO ALVAREZ, TRABAJADOR SOCIAL.

LOS LAGOS, 14 de junio, 2016.

VISTOS: El Convenio Transferencias de Recursos para la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritario de la comuna de Los Lagos", la Resolución Exenta N° 1212 que aprueba el convenio y el Decreto Municipal N° 1489 que aprueba este convenio firmado entre el Gobierno Regional de los Ríos, ORD N° 1135 de fecha 16 de mayo de 2016, que autoriza la redistribución de los recursos.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

DECRETO EXENTO N° ___837___/

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don Luis Marciano Pinto Álvarez, RUT: [REDACTED] Trabajador Social, domiciliado en el [REDACTED] en el marco de la ejecución de Proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".
2. El contratado no adquiere por este hecho el carácter de funcionario municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
3. Las funciones a desempeñar se enmarcan en la ejecución del Proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos", correspondiente al Fondo Social y Rehabilitación de Drogas del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL
B° Dirección de Control

SMR/MSE/JOG/VFR/CVM/cqb.-
cvera@municipioslagos.cl

Distribución:

1. Partes
2. OIRS



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 10 de junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don **Simón Mansilla Roa** cédula de identidad N° [REDACTED], y Don **Luis Marciano Pinto Álvarez** RUT. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Los Lagos, se suscribe el presente convenio para la ejecución del proyecto "**Actuar en el Territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos**".

PRIMERO: Dado que el Municipio a firmado el Convenio con el Gobierno Regional de los Ríos, se contrata a don **Luis Marciano Pinto Álvarez**, Trabajador social, para que preste servicios en la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

SEGUNDO: Este contrato tendrá una duración de 4 meses a contar del 1 de Junio hasta 1 de Octubre de 2016. El municipio se compromete a cancela al Sr. Luis Pinto Álvarez por sus servicios la suma de \$ 2.752.000.- (dos millones setecientos cincuenta y dos mil pesos, impuesto incluido) las que serán canceladas en 4 cuotas mensuales, iguales de \$ 688.000.- (seiscientos ochenta y ocho mil pesos).

TERCERO: Para cursar el pago, el Sr. Luis Pinto Álvarez deberá presentar la respectiva boleta de honorarios, junto a un informe del trabajo desarrollado, los que serán visados por la Sra. Claudia Vera Mansilla Directora del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario, quien emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

CUARTO: No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo segundo.

QUINTO: La partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.


LUIS PINTO ALVAREZ
RUN [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Luis Pinto Álvarez, cédula de identidad, [REDACTED]
con Domicilio en la [REDACTED] lo
siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.



Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos junio de 2016.-